

156219

Quito, Abril 30 de 2009

INFORME DE COMISARIO
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2006

Señores Junta General de Accionistas de "CENTURYGOLD S.A."

En calidad de Comisario de la Compañía **CENTURYGOLD S.A.** por el Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, he revisado la información Contable Financiera presentada en el Estado de Situación y en el Estado de Pérdidas y Ganancias, así como las notas a los Estados Financieros; de igual manera analicé el cumplimiento de las obligaciones societarias; información necesaria para determinar el correcto desempeño de la Administración y el funcionamiento de la organización. Esto en cumplimiento de mi responsabilidad como Comisario de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada y demás normativa conexas.

Para cumplir con mi responsabilidad y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, doy a conocer:

- Las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
- Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable de que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

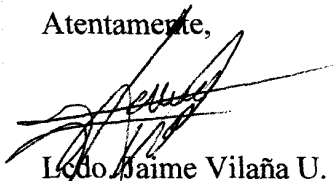
El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.



En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, la situación financiera de **CENTURYGOLD S.A.** y sus resultados de operación, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2006.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas y la Administración de **CENTURYGOLD S.A.** y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



Lcdo. Jaime Vilaña U.
C.P.A.
COMISARIO